

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE CALI

AVISO DE NOTIFICACIÓN

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE  
CALI

HACE SABER:

QUE DENTRO DE LA ACCION CONSTITUCIONAL CON RADICADO: 76001-3403-003-2021-00045-00, INTERPUESTA POR HENRY ALONSO ZAPATA CONTRA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI, el JUZGADO 4° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, VEHIGRUPO S.A.S., CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA MARTHA DE LOS CABALLEROS, PAOLA ANDREA GÓMEZ GIRALDO Y JAVIER EDUARDO LÓPEZ RUBIO; SE PROFIRIÓ AUTO ADMISORIO No. 659 DE 20 DE ABRIL DE 2021. EN CONSECUENCIA, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES VEHIGRUPO S.A.S., CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA MARTHA DE LOS CABALLEROS, PAOLA ANDREA GÓMEZ GIRALDO Y JAVIER EDUARDO LÓPEZ RUBIO, LA REFERIDA PROVIDENCIA.

LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE PUEDE VERSE AFECTADO EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI Y EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), EL VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE 2021 A LAS 7:00 AM, VENCE EL VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE 2021 A LAS 4:00 PM.

NATALIA ORTIZ GARZÓN  
Profesional Universitario

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE CALI

CONSTANCIA DESFIJACIÓN DE AVISOS DE TUTELA:

Santiago de Cali, de 23 de abril de 2021.

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), por el término ordenado, sin que las partes hubiesen hecho pronunciamiento alguno.

NATALIA ORTIZ GARZON  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto No. 659

RADICACIÓN: 76-001-3403-003-2021-00041-00  
DEMANDANTE: Henry Alonso Zapata  
DEMANDADOS: Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali  
Juzgado 4° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali  
Vehigrupo S.A.S.  
Conjunto Residencial Santa Martha de los Caballeros  
Paola Andrea Gómez Giraldo  
Javier Eduardo López Rubio  
CLASE DE PROCESO: Acción de Tutela

Santiago de Cali, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Procede el despacho a resolver la admisión de la acción de tutela formulada el señor HENRY ALONSO ZAPATA, actuado en nombre propio, por considerar vulnerado su derecho fundamental al mínimo vital y móvil, en contra de la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI, el JUZGADO 4° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, VEHIGRUPO S.A.S., CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA MARTHA DE LOS CABALLEROS, PAOLA ANDREA GÓMEZ GIRALDO, JAVIER EDUARDO LÓPEZ RUBIO, en vista de que la solicitud se atempera a las mínimas formalidades establecidas en el Decreto 2591 de 1991, el Juzgado, la admitirá.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- ADMITIR la acción de tutela para la protección de los derechos fundamentales al mínimo vital y móvil interpuesta por el señor HENRY ALONSO ZAPATA en contra de la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI, el JUZGADO 4° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, VEHIGRUPO S.A.S., CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA MARTHA DE LOS CABALLEROS, PAOLA ANDREA GÓMEZ GIRALDO, JAVIER EDUARDO LÓPEZ RUBIO.

SEGUNDO.- VINCULAR al presente trámite constitucional al JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL DE CALI y a los intervinientes del proceso identificado con la radicación 76001-4003-025-2014-00354-00, para que se pronuncien al respecto de los hechos expuestos en el escrito de tutela.

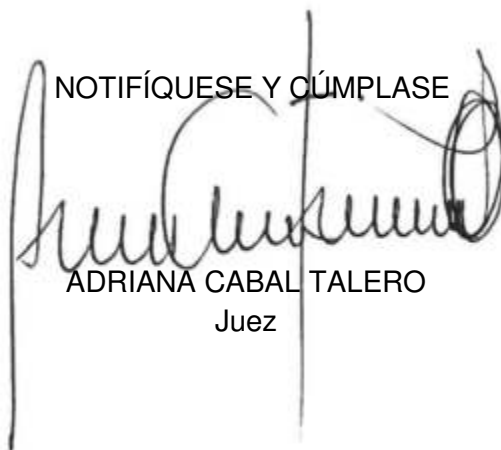
TERCERO.- ORDENAR al JUZGADO 4° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, que deberá disponer de manera inmediata la NOTIFICACIÓN DE LA ADMISIÓN Y VINCULACIÓN de la presente acción de tutela a los sujetos procesales y terceros intervinientes en el proceso identificado con la radicación No. 76001-4003-025-2014-00354-00, e igualmente deberá remitir a este Despacho las constancias de notificación.

CUARTO.- ORDENAR al JUZGADO 4° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, que deberá remitir a este Despacho el expediente objeto de la presente queja constitucional radicado con el número No. 76001-4003-025-2014-00354-00.

QUINTO.- OFICIAR a los accionados y vinculados, para que a más tardar dentro de un (1) días siguientes a la notificación del presente proveído, ejerzan su derecho de defensa y contradicción y suministren toda la información que estime conducente con relación a los hechos planteados por el aquí accionante.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE a las partes por el medio más expedito. No obstante, ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a terceros interesados en las resultas de este trámite, súrtase dicho trámite por AVISO el que deberá fijarse en la Oficina de Apoyo – Secretaria y a través de publicación del presente proveído en la página web de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ADRIANA CABAL TALERO  
Juez

Señores:

JUZGADO CALI-REPARTO

E.S.D.

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: HENRY ALONSO ZAPATA C.C. 6.429.687

ACCIONADOS: SECRETARIA DE MOVILIDAD-SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL-SANTIAGO DE CALI, JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, VEHIGRUPO SAS, CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA MARTHA DE LOS CABALLEROS, SR.A PAOLA ANDREA GOMEZ GIRALDO Y SR. JAVIER EDUARDO LOPEZ RUBIO

Instauro Acción de Tutela, por los siguientes:

HECHOS

1.El día 18 de Enero de 2019 por intermedio de un compraventa (que ya no existe) y la empresa Vehigrupo sas compre el vehiculo de placas ICX515 Chevrolet Sedan Sail, sin ningun inconveniente, el certificado de tradición No.1130654 el vehiculo no reportaba ningun embargo:

“



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



CDAV

SECRETARIA DE MOVILIDAD  
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 18 de Enero de 2019

**Certificado de Tradición**

F200-12

Nº 1130654



**CERTIFICA QUE**

El vehículo de placas **ICX515** tiene las siguientes características:

|                              |                           |             |                   |            |    |
|------------------------------|---------------------------|-------------|-------------------|------------|----|
| Clase:                       | AUTOMOVIL                 | Serie:      | 9GASA52MXFB030388 |            |    |
| Marca:                       | CHEVROLET                 | Chasis:     | 9GASA52MXFB030388 |            |    |
| Carrocería:                  | SEDAN                     | Cilindraje: | 1399              | Nro. Ejes: |    |
| Línea:                       | SAIL                      | Pasajeros:  | 5                 | Toneladas: | 00 |
| Color:                       | GRIS OCASO                | Servicio:   | PARTICULAR        |            |    |
| Modelo:                      | 2015                      | Afiliado a: |                   |            |    |
| Motor:                       | LCU*141890845*            | F. Ingreso: | 17/10/2014        |            |    |
| Estado vehículo:             | Activo                    | Manifiesto: | 32014001516386    |            |    |
| Aduana:                      | BOGOTA (DISTRITO CAPITAL) | Fecha:      | 29/09/2014        |            |    |
| Forma de ingreso:            | MATRICULA INICIAL         |             |                   |            |    |
| Certificado de movilización: | No tiene                  |             |                   |            |    |

**PIGNORACIONES**  
18/01/2019 a favor de: VEHIGRUPO SAS Tipo de Alerta: PRENDA

VEHICULO NO TIENE FIDEICOMISOS REGISTRADAS.

NO TIENE PENDIENTES JUDICIALES REGISTRADOS

“

“NO TIENE PENDIENTES JUDICIALES”

2.Trabajo como independiente y debido a la crisis econòmica que me ha generado la pandemia me vi obligado a vender mi vehìculo de placas ICX515 Chevrolet Sedan Sail, el comprador ya me lo pago, por lo anterior el dìa 18 de Marzo de 2021 nos presentamos en la Secretaria de Trànsito para realizar respectivo traspaso, pero para mi sopresa en dicha entidad no me permieron realizar dicho tràmite con el argumento que mi vehiculo tenìa un embargo y me expedieron un certificado de tradiciòn No. 1176082 de fecha 18 de Marzo de 2021, que reporta la siguiente informaciòn:

“



MOVILIDAD SEGURA  
Y SOSTENIBLE



ALCALDIA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARIA DE MOVILIDAD

Certificado de Tradiciòn

ICX515 - Pag 1 de 1

F200-12

Santiago de Cali, 18 de Marzo de 2021

Nº 1176082



CERTIFICA QUE

El vehìculo de placas **ICX515** tiene las siguientes características:

|                              |                           |             |                   |
|------------------------------|---------------------------|-------------|-------------------|
| Clase:                       | AUTOMOVIL                 | Serie:      | 9GASA52MXFB030388 |
| Marca:                       | CHEVROLET                 | Chasis:     | 9GASA52MXFB030388 |
| Carroceria:                  | SEDAN                     | Cilindraje: | 1399              |
| Lìnea:                       | SAIL                      | Nro. Ejes:  |                   |
| Color:                       | GRIS OCASO                | Pasajeros:  | 5                 |
| Modelo:                      | 2015                      | Toneladas:  | ,00               |
| Motor:                       | LCU*141890845*            | Servicio:   | PARTICULAR        |
| Estado vehìculo:             | Activo                    | Afiliado a: |                   |
| Aduana:                      | BOGOTA (DISTRITO CAPITAL) | F. Ingreso: | 17/10/2014        |
| Forma de ingreso:            | MATRICULA INICIAL         | Manifiesto: | 32014001516386    |
| Certificado de movilizaciòn: | No tiene                  | Fecha:      | 29/09/2014        |

PIGNORACIONES

18/01/2019 a favor de: VEHIGRUPO SAS VEHIGRUPO SAS Tipo de Aìerta: PRENDA

VEHICULO NO TIENE FIDEICOMISOS REGISTRADAS.

LIMITACIONES VIGENTES

- Oficio 004-2143 del 24 de Septiembre de 2019 Radicado el 9 de Octubre de 2019 Expediente 760014003-025-2014-00354-00 Embargo y Secuestro, Proceso: Ejecutivo Singular, JUZGADO CUARTO DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL, Direcciòn CALLE 8 # 1-16 OFICINA 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS CALI-VALLE CALI Demandado: PAOLA ANDREA GOMEZ GIRALDO Y OTROS, Demandante: C.R. SANTA MARTHA DE LOS CABALLEROS P.H, Emisor: CARLOS EDUARDO SILVA CANO, Cargo del emisor: SECRETARIO.

”

“LIMITACIONES VIGENTES

-Oficio 004-2143 del 24 de Septiembre de 2019 Radicado el 9 de Octubre de 2019 Expediente 760014003-025-2014-00354-00 Embargo y Secuestro, Proceso Ejecutivo Singular, JUZGADO CUARTO DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL Direcciòn Calle 8 # 1-16 OFICINA 20 EDIFICIO ENTRECEIBAS CALI-VALLE CALI Demandado: PAOLA ANDREA GOMEZ GIRALDO Y OTROS. Demandante C.R. SANTA MARTHA DE LOS CABALLEROS P.H. Emisor: CARLOS EDUARDO SILVA CANO. Cargo del emisor. SECRETARIO”

3.Todos los dias me he presentado en las oficinas de la Secretaria de Tránsito primero para que me den una explicación de porque si el carro esta a nombre mio le registraron un embargo de otras personas que no son las dueñas, segundo para que elimaran dicho embargo, tercero me permitieran realizar el traspaso del vehiculo al nuevo comprador y cuarto me prueben que le informaron al Juez que mi carro no estaba a nombre de los demandados. Finalmente el 16 de Abril de 2021 en dicha entidad me dijeron que no eliminarán el embargo, que tampo me van a permitir realizar el traspaso y que no me iban a suministrar ninguna otra información.

El actuar de esta entidad no tiene justificaciòn en un estado social de derecho como se pregona nuestro Pais, además el artículo 591 del Código General del Proceso obliga a la Secretaria de Transito a abstenerse de inscribir la demanda cuando el bien no pertenece los demandados, no obstante dicha entidad violando mi derecho al Debido Proceso y colocando en riesgo mi mínimo vital y móvil , le realizó dicha inscripción a mi vehículo.

4.El dinero de la venta de mi vehiculo en este momento constituye mi mínimo vital y móvil, y como no he podido realizar el traspaso el comprador me està solicitando la devolución del dinero, dinero que ya he gastado en mis necesidades básicas. Por lo anterior con suma urgencia debo realizar el traspado al comprador.

### JURAMENTO

Declaro bajo la gravedad de juramento que este mismo escrito no lo he presentado en ningùn otro despacho judicial.

### PETICIONES

Ruego amparar mis derechos fundamentales vulnerados y en consecuencia ordenar a la Secretaria Movilidad-Secretaria de Transito y Transporte Municipal Santiago de Cali que elimine el embargo que le registrò a mi vehiculo ICX515 Chevrolet Sedan Sail, e informe al Juzgado 4 Civil Municipal Ejecuciòn de sentencias Cali expediente 760014003-025-2014-00354-00, que el vehiculo placas ICX515 Chevrolet Sedan Sail no està a nombre de los demandado.

### PETICIONES ESPECIALES

Declaro bajo la bravedad de juramento que no conozco a los señores Paola Andrea Gomez Giraldo y Javier Eduardo Lopez Rubio y desconozco sus correo electrónicos y direcciòn, tambièn desconozco el correo electrónico del Conjunto residencial Santa Maria de la Caballeros, por lo anterior ruego del señor Juez oficiar al Juzgado 4 Civil Municipal Ejecuciòn de sentencias Cali para que remita los correos electrónicos y datos para la notificación de los señores Paola Andrea Gomez Giraldo, Javier Eduardo Lopez Rubio y del Conjunto residencial Santa Maria de la Caballeros.

### NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Solicito, deseo y autorizo que todas las respuestas y notificaciones sean de forma electrònica al correo henry.zapata23@hotmail.com

## NOTIFICACIONES

1.Secretaría de Movilidad-Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal Santiago de Cali [notificacionesjudiciales@cali.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cali.gov.co), Cra. 3 # 56 - 30, Cali, Valle del Cauca (2) 4459000

2.Juzgado 4 Civil Municipal Ejecución de sentencias Cali, correo [j04ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

3.Vehigrupo SAS, correo [contacto@vehigrupo.com](mailto:contacto@vehigrupo.com) Calle 64N # 5BN – 146 Oficina LB1 – Centro Empresa || PBX: (2) 485 28 00

4.Conjunto residencial Santa Martha de los Caballeros Av. 15 oeste # 19-360 Cali Valle

Atentamente,



HENRY ALONSO ZAPATA

C.C. 6.429.687

Cra. 9 No. 73-38 Cali Valle,

Telefono de contacto: 3162905727

**LEVANTAMIENTO DE PRENDA**

Santiago de Cali, 22 de febrero de 2021

Señores

**STRIA MCPAL TTO CALI**

Ref.: Levantamiento de Prenda pagaré 39665

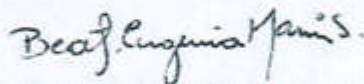
**BEATRIZ EUGENIA MARIN SILVA**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 29.703.447 de Pradera, actuando en calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad **VEHIGRUPO S.A.S.** según consta en Certificado De Existencia Y Representación Legal, solicito se sirvan levantar el gravamen originado por el CONTRATO DE PRENDA ABIERTA que a favor de **HENRY ALONSO ZAPATA** con CC 6.429.687 de RIOFRÍO de las siguientes características:

|                   |                              |
|-------------------|------------------------------|
| PLACAS: ICX515    | MOTOR: LCU*141890845*        |
| MARCA: CHEVROLET  | SERIE No: 9GASA52MXFB030388  |
| LINEA: SAIL       | CHASIS No: 9GASA52MXFB030388 |
| MODELO: 2015      | SERVICIO: PARTICULAR         |
| COLOR: GRIS OCASO | TIPO: SEDAN                  |

El anterior vehículo queda libre de todo gravamen que se haya constituido a favor de **VEHIGRUPO S.A.S.** NIT. 900.485.169-1

Este documento tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de expedición.

Atentamente,



**BEATRIZ EUGENIA MARIN S.**  
Representante Legal Suplente  
**VEHIGRUPO S.A.S.**



Libertad y Orden

# REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10017627030

PLACA  
**ICX515**

MARCA  
**CHEVROLET**

LÍNEA  
**SAIL**

MODELO  
**2015**

CILINDRADA CC  
**1.399**

COLOR  
**GRIS OCASO**

SERVICIO  
**PARTICULAR**

CLASE DE VEHÍCULO  
**AUTOMOVIL**

TIPO CARROCERÍA  
**SEDAN**

COMBUSTIBLE  
**GASOLINA**

CAPACIDAD Kg/PSJ  
**5**

NÚMERO DE MOTOR  
**LCU\*141890845\***

REG VIN  
**N 9GASA52MXFB030388**

NÚMERO DE SERIE  
**9GASA52MXFB030388**

REG NÚMERO DE CHASIS  
**N 9GASA52MXFB030388**

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)  
**ZAPATA HENRY ALONSO**

IDENTIFICACIÓN  
**C.C. 6429687**

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE  
\*\*\*\*\*

POTENCIA HP  
**102**

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN  
**32014001516386**

I/E FECHA IMPORT. PUERTAS  
**I 29/09/2014 4**

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

**PRENDA - VEHIGRUPO SAS**

FECHA MATRÍCULA  
**17/10/2014**

FECHA EXP. LIC. TTO.  
**18/01/2019**

FECHA VENCIMIENTO  
\*\*\*\*\*

ORGANISMO DE TRÁNSITO

**STRIA MCPAL TTO CALI**



LT06001799124

SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Nº 1130654

Santiago de Cali, 18 de Enero de 2019



CERTIFICA QUE

El vehículo de placas **ICX515** tiene las siguientes características:

Clase: AUTOMOVIL  
Marca: CHEVROLET  
Carrocería: SEDAN  
Línea: SAIL  
Color: GRIS OCASO  
Modelo: 2015  
Motor: LCU\*141890845\*

Serie: 9GASA52MXFB030388  
Chasis: 9GASA52MXFB030388  
Cilindraje: 1399 Nro. Ejes:  
Pasajeros: 5 Toneladas: ,00  
Servicio: PARTICULAR  
Afiliado a:  
F. Ingreso: 17/10/2014  
Manifiesto: 32014001516386  
Fecha: 29/09/2014

Estado vehículo Activo

Aduana: BOGOTA (DISTRITO CAPITAL)

Forma de ingreso: MATRICULA INICIAL

Certificado de movilización No tiene

PIGNORACIONES

18/01/2019 a favor de: VEHIGRUPO SAS Tipo de Alerta: PRENDA

VEHICULO NO TIENE FIDEICOMISOS REGISTRADAS.

NO TIENE PENDIENTES JUDICIALES REGISTRADOS

PROPIETARIO ACTUAL

HENRY ALONSO ZAPATA

HISTÓRICO PROPIETARIOS

- 18/01/2019 VENDE: JAVIER EDUARDO LOPEZ RUBIO COMPRA: HENRY ALONSO ZAPATA  
- 18/01/2019 VENDE: XIMENA SCARPETTA SCARPETTA COMPRA: HENRY ALONSO ZAPATA

LA INFORMACION ES LA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS DEL PROGRAMA  
SERVICIOS DE TRANSITO AL MOMENTO DE LA FECHA Y HORA DE EXPEDICION

USUARIO APRUEBA

Funcionario STTM

CALI: Salomía: Carrera 3 No. 56 - 30

Sameco: Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Calle 70 No. 38N-200

Centro Comercial Carrera 100 No. 15A - 61 Local 205 PRODUCTIVA Y SOCIAL-TU TIENES MUCHO QUE VER\*

Centro Comercial Aventura Plaza: Carrera 100 No. 15A - 61 Local 205

BOGOTÁ: Autopista Norte No. 106 - 25 Local 201

Contact Center: 445 9000

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO  
SI PRESENTA TACHONES Y/O ENMENDADURAS

Santiago de Cali, 18 de Marzo de 2021

**CERTIFICA QUE**El vehículo de placas **ICX515** tiene las siguientes características:

Clase: AUTOMOVIL  
Marca: CHEVROLET  
Carrocería: SEDAN  
Línea: SAIL  
Color: GRIS OCASO  
Modelo: 2015  
Motor: LCU\*141890845\*

Serie: 9GASA52MXFB030388  
Chasis: 9GASA52MXFB030388  
Cilindraje: 1399 Nro. Ejes:  
Pasajeros: 5 Toneladas: ,00  
Servicio: PARTICULAR  
Afiliado a:  
F. Ingreso: 17/10/2014  
Manifiesto: 32014001516386  
Fecha: 29/09/2014

Estado vehiculo: Activo  
Aduana: BOGOTA (DISTRITO CAPITAL)  
Forma de ingreso: MATRICULA INICIAL  
Certificado de movilización: No tiene

**PIGNORACIONES**

18/01/2019 a favor de: VEHIGRUPO SAS VEHIGRUPO SAS Tipo de Alerta: PRENDA

VEHICULO NO TIENE FIDEICOMISOS REGISTRADAS.

**LIMITACIONES VIGENTES**

- Oficio 004-2143 del 24 de Septiembre de 2019 Radicado el 9 de Octubre de 2019 Expediente 760014003-025-2014-00354-00 Embargo y Secuestro, Proceso: Ejecutivo Singular, JUZGADO CUARTO DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL, Dirección CALLE 8 # 1-16 OFICINA 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS CALI-VALLE CALI Demandado: PAOLA ANDREA GOMEZ GIRALDO Y OTROS, Demandante: C.R SANTA MARTHA DE LOS CABALLEROS P.H, Emisor: CARLOS EDUARDO SILVA CANO, Cargo del emisor: SECRETARIO.

PROPIETARIO ACTUAL  
HENRY ALONSO ZAPATA

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD****HISTÓRICO PROPIETARIOS**

- 18/01/2019 VENDE: JAVIER EDUARDO LOPEZ RUBIO COMPRA: HENRY ALONSO ZAPATA  
- 18/01/2019 VENDE: XIMENA SCARPETTA SCARPETTA COMPRA: HENRY ALONSO ZAPATA

LA INFORMACION ES LA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS DEL PROGRAMA  
SERVICIOS DE TRANSITO AL MOMENTO DE LA FECHA Y HORA DE EXPEDICION



USUARIO APRUEBA  
Funcionario STTM

Cali: Salomia: Carrera 3 No. 56 - 30

Sede principal CDAV: Calle 70 No. 3BN-200 La Flora

Centro Comercial Carrera: Calle 82 No. 54B-160 Local 102

Centro Comercial Aventura Plaza: Carrera 100 No. 15A - 61 Local 205

Bogotá: Autopista Norte No. 106 - 25 Local 201

Contact Center: 445 9000

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO  
SI PRESENTA TACHONES Y/O ENMENDADURAS

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO  
**6429687**

**ZAPATA**

APELLIDOS

**HENRY ALONSO**

NOMBRES

*HENRY A ZAPATA*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-DIC-1982**  
**TRUJILLO**  
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.58**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**M**

SEXO

**31-ENE-2001 RIOFRIO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Duque Escobar*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-3108800-66090631-M-0006429687-20010704

05917 01177E 01 107328384



EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE TRÁMITES DE VEHÍCULOS, ES UN DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL, LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA SOLICITANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, LA REALIZACIÓN DE UN TRÁMITE.

EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE TRÁMITES DE VEHÍCULOS, ES UN DOCUMENTO QUE SE PRESENTA A LA AUTORIDAD COMPETENTE, PARA SOLICITAR LA REALIZACIÓN DE UN TRÁMITE.

1. NO ESCRIBA EN ESTE ESPACIO DEBE SER DILIGENCIADO POR EL ORGANISMO DE TRANSITO.
2. ESCRIBA LAS LETRAS Y NUMEROS DE LAS PLACAS DEL VEHICULO.
3. SEÑALE CON UNA EQUIS (X) EL CUADRO CORRESPONDIENTE AL TRAMITE SOLICITADO.
4. SEÑALE CON UNA EQUIS (X) EL CAMPO CORRESPONDIENTE A LA CLASE DEL VEHICULO.
5. ESPECIFIQUE LA MARCA DEL VEHICULO. EJEMPLO: CHEVROLET, NISSAN, RENAULT.
6. ESPECIFIQUE LA LINEA DEL VEHICULO. EJEMPLO: AVEO, SENTRA, LOGAN.
7. SEÑALE CON UNA EQUIS (X) EL TIPO DE COMBUSTIBLE QUE UTILIZA EL VEHICULO. (GASOLINA, DIESEL)
8. ESPECIFIQUE EL (LOS) COLOR (ES) PREDOMINANTE (S). MAXIMO TRES
9. ESPECIFIQUE EL AÑO MODELO DEL VEHICULO.
10. ESPECIFIQUE LA CILINDRADA DEL VEHICULO.
11. ESPECIFIQUE LA CAPACIDAD, SI ES DE CARGA EN KILOGRAMOS, SI ES DE TRANSPORTE EN PASAJEROS.
12. SEÑALE CON UNA EQUIS (X) EL CUADRO CORRESPONDIENTE A BLINDAJE O DESMONTAJE DE BLINDAJE. EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFIQUE LA RESOLUCION EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.
13. SEÑALE CON UNA EQUIS (X) EL CUADRO CORRESPONDIENTE A DESMONTAJE DE BLINDAJE. EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFIQUE LA RESOLUCION EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.
14. ESPECIFIQUE POTENCIA EN CABALLOS DE FUERZA (HP)
15. SELECCIONE EL CODIGO Y EL TIPO DE CARROCERIA QUE CORRESPONDE A SU VEHICULO.
16. TRANSCRIBA EL NUMERO CORRESPONDIENTE AL MOTOR, CHASIS, SERIE, VIN DE VEHICULOS AUTOMOTORES, SI UNO DE ESTOS HA SIDO REGRABADO, SEÑALE CON UNA EQUIS (X) LA CASILLA RESPECTIVA.
17. SI EL VEHICULO ES IMPORTADO INDIQUE CON UNA EQUIS (X) EL DOCUMENTO RESPECTIVO. SI ES DE REMATE INDIQUE LA ENTIDAD, EN AMBOS CASOS LA CIUDAD DONDE SE HIZO EL DOCUMENTO NO ESCRIBA EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE A CODIGO DE ADUANA, SERA SUINISTRADO POR LA OFICINA DE TRANSITO CORRESPONDIENTE.
18. ESPECIFIQUE TIPO DE SERVICIO: PARTICULAR, PUBLICO, DIPLOMATICO, OFICIAL, ESPECIAL, Y OTROS.
19. ESPECIFIQUE EL NOMBRE DE LA EMPRESA VINCULADORA Y SU CORRESPONDIENTE NIT.
20. SEÑALE CON UNA EQUIS (X) EL DATO DE ALERTA CORRESPONDIENTE YA SEA POR FURTO, LIMITACIÓN DE LA PROPIEDAD, EMBARGO, OTRO, A FAVOR DE PERSONA O RAZÓN SOCIAL U OTRA ENTIDAD.
21. TRANSCRIBA LOS DATOS PERSONALES DEL PROPIETARIO ACTUAL DEL VEHICULO, SEÑALANDO CON UNA EQUIS (X) EL TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD CON SU CORRESPONDIENTE NUMERO, DIRECCION, CIUDAD, TELEFONO Y FIRMA.
22. EN CASO DE TRASPASO, TRANSCRIBALOS DATOS PERSONALES DEL NUEVO PROPIETARIO, SEÑALE CON UNA(X) EL TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD CON SU CORRESPONDIENTE NUMERO, DIRECCION, CIUDAD, TELEFONO Y FIRMA EN CASO DE TRASPASO A PERSONA INDETERMINADA, EN EL CAMPO CORRESPONDIENTE A COMPROBADOR DE REGISTRO PERSONA INDETERMINADA.
23. OBSERVACIONES. ESCRIBA O ACIARE LA PALABRA OTRO Y DESCRIBA LA TRANSFORMACION EFECTUADA AL VEHICULO.

NOTA: EL SISTEMA REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRANSITO-RUNT MANTENDRÁ ACTUALIZADO LOS CÓDIGOS Y EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN DE LOS DIFERENTES CAMPOS DE ESTE FORMULARIO.

FIRMA Y HUELLA DEL VENDEDOR Y/O PROPIETARIO

Henry A Zapata

FIRMA Y HUELLA DEL COMPRADOR

Amelia

[illegible]

IMPRONTAS CHASIS O SERIAL

IMPRONTAS DEL MOTOR O SERIE